



SELO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dⁿ Andres Gaspar de Vilches natural de la Villa de Adra Arzobispado de Granada, ante J. como mas haya lugar en Dño. Digo: que como consta del titulo que con la debida solemnidad exivo me hallo recibido de Abogado por el R.^o Acuerdo de la Chancilleria de Granada; y para los efectos que haya lugar.

A J. suplico se sirva haberlo por exivido, y darle el pare correspondiente a justicia que pido
Dh. y juro =

D^o
L. Dⁿ Andres Gaspar
de Vilches

2

Auto y es presentada: con la certificacion que exive, pare al Ayuntamiento y deve gienta en el pñimeno que se celebre: El Sr. Dⁿ casto Leon de Valcedo Caballero Maestranete de la R.^o de Gonda Regidor Teniente